

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

SUSTANC. No. 634

PROCESO 76-001-33-33-007- 2014-00062-01 MARIA ELENA
ACTOR ESCOBAR TABERA MUNICIPIO DE PALMIRA-
DEMANDADA VALLE DEL CAUCA NULIDAD Y
O ACCION RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil quince (2.015).

Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante (fls. 87 al 96 cdno No.1) contra la Sentencia No. 089 del 27 de abril de 2015, proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Cali -Valle (fls. 73 al 83 reverso cdno No.1), mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

Notifíquese personalmente la presente providencia al Agente del Ministerio Público y por estado a las partes.

NOTIFÍQUESE


ZORANNY CASTILLO OTALORA
Magistrada

JUN 23 10 47 AM '15
SECRETARÍA DE JUSTICIA
DEL VALLE DEL CAUCA